

En la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

### O R D E N   D E L   D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1100.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2087/10: Adjudica la compra de un tractor montado sobre orugas a la firma IRON GRUOP S.A..-

N° 2088/10: Otorga por única vez una gratificación no remunerativa de \$ 200.- para el personal contratado (excepto Banda de Música y Profesores del Liceo y los beneficiarios del PASS)..-

N° 2089/10: Declara desierta la Licitación Pública dispuesta por Decreto N° 2079/10-adquisición de dos camionetas pick up 0 km., motor gasolero.-

N° 2090/11: Adjudica la contratación de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes" a la empresa La Plata Montajes S.A. Centro Construcciones S.A.- Sunchales UTE.-

N° 2095/11: Declara asueto para la administración municipal, el miércoles 16/03/2011, con motivo de la Inauguración del Nuevo Edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros y la presencia en nuestra ciudad de la Excelentísima Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.-

5º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

**5-a)** Aprueba la concreción de Convenios entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para recibir en Comodato una Motoniveladora, marca CATERPILLAR.-

**5-b)** Modifica Arts. 4º) y 8º) inc. B) de la Ordenanza N° 1978/2010- Organigrama Municipalidad de Sunchales.-

**5-c)** Solicita al Gobierno Provincial, el aporte de fondos no reintegrables para la realización de la obra pública: "Construcción de cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en calzadas urbanas"..-

**5-d)** Autoriza al D.E.M. ejecución obra "Red Colectora Cloacal para un sector del Barrio Sur"-Lomas del Sur-

**5-e)** Establece el límite agronómico para la ciudad de Sunchales, a partir del cual se considerarán las distancias establecidas en los artículos 33º) y 34º) de la Ley N°11.273 y su Decreto Reglamentario N° 552/97.-

**5-f)** Aprueba el Plan de Mejoras y Desarrollo de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada.-

**5-g)** Incorpora a la Ordenanza Tributaria N° 2046/10, Título II: "CAPÍTULO XIV: Derecho de uso de caminos rurales Arts. 105, 106, 107, 108 y 109".-

**5-h)** Establece factibilidad incorporar área urbana fracción de terreno Lote 40, lotes 1 a 25 Mzna. B, y lote C con destino a calles públicas, propiedad Sr. Roberto Beraudo.-

**5-i)** Crea y amplía Subpartidas dentro del Presupuesto Municipal 2011 a raíz de la suscripción del Convenio N° 3977

-Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y Seguridad Vial-.

**5-j)** Determina la construcción de una obra alegórica "Sunchales 125 Aniversario", en homenaje a esta conmemoración. Autoriza su construcción en el predio de la Estación del Ferrocarril Nuevo Central Argentino.-

**5-k)** Adhiere a la Ley N° 13.133, mediante la cual la Pcia. de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Título I a VIII y sus modificatorias, en cuanto ésta no se oponga a las disposiciones de la misma. Deroga la Ordenanza N° 1290/99 Código de Tránsito.-

**5-l)** Ratifica lo dispuesto en la Resolución N° 266/10 del Ministerio de Industria del Gobierno de la Nación, mediante la cual se otorga a la Municipalidad de Sunchales, un Aporte No Reintegrable de \$ 300.000.- Autoriza a llamar a Licitación Pca. para la contratación de la compra de hormigón elaborado obra "Pavimentación de calles internas Área Municipal de Promoción Industrial".-

**5-m)** Autoriza al Intendente Municipal solicitar al Ministerio de la Producción de la Pcia. de Santa Fe, la suma de \$ 50.000, en concepto de aporte no reintegrable que prevé la Resolución N° 608/10, destinado a la realización de obras de infraestructura en el Área Industrial y de Servicios de Sunchales, consistente en Pavimentación de calles Internas Área Municipal de Promoción Industrial.-

**5-n)** Acepta y agradece al Sr. Abel Borgogno, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 15, a destinar a calle pública.-

**5-ñ)** Crea en el ámbito de la ciudad de Sunchales el "Paseo de los Artesanos", el que estará ubicado sobre la calle interna frente de la Estación del Ferrocarril.-

**5-o)** Llama a concurso Público de Precios a partir del 28/03/11 y hasta el 15/04/11 con el objeto de contratar el servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a centros asistenciales de la ciudad, en el marco de una área protegida que incluya a las escuelas del Distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general.-

**6°)** Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

\* Determina que calle Tucumán entre las arterias Gral. Paz y Alvear tendrá único sentido de circulación de Este a Oeste, excepto en el tramo comprendido entre calles O. Remondino y Falucho, que tendrá doble sentido de circulación.-